JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, septiembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 05001 31 10 008 **2023 00144** 00

Como quiera que el demandado fue debidamente notificado mediante correo electrónico el pasado 14 de junio del presente año, misma que fue contestada a través de apoderada judicial en forma extemporánea, se dispone citarlo junto con la señora **CARMEN YANETH CARDONA PANESSO**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P; fijándose para tal fin el **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m)**.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la audiencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado. La forma de realización de la audiencia será virtual a través de la Plataforma Teams.

Agréguese la contestación de la demanda al plenario sin pronunciamiento alguno, toda vez que fue presentada de forma extemporánea.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** amplia y suficiente a la doctora **IDALIA MARÍA RESTREPO ATEHORTÚA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.321.592, portadora de la T.P. Nro.

167.792 del C.S.J, para representar a la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c552c195ab487e8cc8969b62969e04e99ed4945477ceba13bd501eb57ce692f**
Documento generado en 08/09/2023 05:57:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica